



RESOLUCION R-Nº 1718-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2024

Expte. Nº 7/2024-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago correspondiente a favor de Srta. Inti Eugenia FARFÁN, DNI Nº 36.345.802, por los servicios extraordinarios prestados en la mencionada Subsecretaría durante el mes de enero de 2024 y hasta el 14 de febrero de 2024, donde desempeñó tareas de edición audiovisual, redacción y coberturas fotográficas.

QUE a tal efecto se adjunta Factura C Nº ° 00001-00000100 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 205.714,00) para su liquidación.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó el registro, la liquidación y pago de la Factura.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD emitió OPAC Nº 793/2024 por la suma total indicada.

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago efectuado a la Srta. Inti Eugenia FARFÁN, DNI Nº 36.345.802, por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de enero de 2024 y hasta el 14 de febrero de 2024 en la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Universidad, donde desempeñó tareas de edición audiovisual, redacción y coberturas fotográficas, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 205.714,00).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 205.714,00) a la Partida Presupuestaria que se detalla a continuación, correspondiente al presupuesto de esta Universidad, Ejercicio 2024:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA